

MENDOZA, 21 JUN 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias externas POR PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA formulados en EXP – CUY: 8928/2017, por el alumno Andrés Octavio PARRAGUEZ proveniente de la carrera Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.
Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Andrés Octavio PARRAGUEZ (DNI: 37.267.927) equivalencias externas POR PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA aprobadas en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza Nº 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL

CARRERA DE ORIGEN

Materias de Equivalencia Integral:

. FÍSICA I	por	. FÍSICA I
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. QUÍMICA GENERAL
. ESTADÍSTICA TÉCNICA	por	. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	por	. INGENIERÍA Y SOCIEDAD

Materias con Evaluación Complementaria:

. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
-----------------------	-----	---------------------------------

Temas a aprobar 2, 3 y 5 del programa 2016

. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
-----------	-----	---------------------------------

Temas a aprobar 1, 8 y 9 del Programa 2016

. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO	por	. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN
---------------------------------------	-----	------------------------------

Temas a aprobar Unidad 8 del programa 2016

. INGENIERÍA LEGAL	por	. LEGISLACIÓN
--------------------	-----	---------------

Temas a aprobar IB, IC, VIIB y XA del Programa 2016

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - Nº 249 / 17